



**VSC-PARP-040-2025**

**ESTADO No. PARP-040-2025**

**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y/o al artículo 311 del Decreto 2655 de 1988\*, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 y a lo dispuesto Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019, proferidas por la Agencia Nacional de Minería

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, siendo las **7:30 a.m.**, de hoy **28 de marzo del 2025**.

MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO CONCESIÓN	NHG-15401	NORIEL FRANCO GUERRERO YANDAR	27/03/2025	<b>132</b>	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>NHG-15401</b>, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p>APROBACIONES</p> <p><b>1. NO CONCEDER</b> al titular del Contrato de Concesión No. <b>NHG-15401</b>, la prórroga solicitada mediante radicado <b>20251003726612 del 13 de febrero de 2025</b>, para el cumplimiento a lo requerido en <b>Auto PARP No. 908-1702 del 26 de diciembre de 2024</b> notificado mediante estado <b>No. PARP-125-2024 del 27 de diciembre de 2024</b>. Lo anterior como quiera que la solicitud No. 20251003726612 del 13 de febrero de 2025 se allegó de forma extemporánea y no es factible prorrogar un plazo ya vencido.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p><b>1. INFORMAR</b> al titular del Contrato de Concesión No. <b>NHG-15401</b>, que <b>CUENTA</b> con Programa de Trabajos y Obras (PTO) aprobado mediante <b>Auto GLM 000230 del 19 de julio de 2022</b> notificado mediante Estado No. 128 del 25 de julio de 2022.</p>

**ESTADO PARP-040-2025 DEL 28 DE MARZO DE 2025**



					<p><b>2. INFORMAR</b> al titular del Contrato de Concesión No. <b>NHG-15401</b>, que <b>CUENTA</b> con Licencia Ambiental aprobada mediante Resolución No. 139 de 27 de marzo de 2023, por la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, la cual se encuentra pendiente de validación por parte de esta entidad según radicado ANNA 93290.</p> <p><b>3. INFORMAR</b> que a través del presente acto se da respuesta de manera integral al radicado <b>20251003726612 del 13 de febrero de 2025</b>.</p> <p><b>4. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.</p> <p><b>5. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM.</p> <p><b>Descargar archivo completo en el siguiente link:</b> <a href="#"><b><u>AUTO PARP 132 NHG-15401 PQR 20251003726612</u></b></a></p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	HI6-09081	RUTH CECILIA GARCIA HOYOS	27/03/2025	<b>133</b>	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>HI6-09081</b>, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p>APROBACIONES</p> <p><b>1. PRORROGAR</b> por una <b>SOLA VEZ</b>, al titular minero del Contrato de Concesión No. <b>HI6-09081</b>, por el término de <b>TREINTA (30) DÍAS</b> contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, el plazo inicialmente concedido a los requerimientos realizados en <b>Auto PARP No. 004 del 17 de enero de 2025</b>, notificado en Estado Jurídico <b>No. PARP-002-2025 del 17 de enero de 2025</b>. Lo anterior de conformidad con lo solicitado en <b>Radicado No. 20251003766312 del 27 de febrero de 2025</b> y lo</p>



				<p>dispuesto en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001, habida cuenta que la misma fue presentada de forma oportuna y se manifestaron las razones y su motivación. Se reitera al titular minero que si transcurrido el plazo concedido los documentos y/o la información requerida no es entregada a esta Agencia se dará por desatendida la obligación requerida y se procederá a la imposición de la sanción correspondiente.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1. INFORMAR</b> que el Contrato de Concesión No. <b>HI6-09081</b>, cuenta con Instrumento Ambiental otorgado por CORPOAMAZONÍA mediante <b>Resolución No. 2131 del 29 de diciembre de 2023</b>, por el termino de vigencia de la vida util del proyecto.</li><li><b>2. INFORMAR</b> que el presente acto administrativo es de trámite y por lo tanto no admite recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, visto lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley 685 de 2001.</li><li><b>3. NOTIFICAR</b> el presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas- y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería –ANM.</li></ol> <p><b>Descargar archivo completo en el siguiente link:</b> <a href="#"><b>AUTO PARP 133 HI6-09081 PQRS20251003766312 2025</b></a></p>
--	--	--	--	---

(\*) Ley 685 de 2001 Artículo 269 y/o artículo 311 Decreto 2655 de 1988. Notificaciones. La notificación de las providencias simple se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(\*\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Pasto, es a título meramente informativo. Si el link de acceso presenta fallas que impidan la descarga y/o la visualización de los actos administrativos notificados y/o de sus documentos anexos, favor repórtalo al correo electrónico [nohora.narvaez@anm.gov.co](mailto:nohora.narvaez@anm.gov.co) .

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS</b>	<b>CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008</b>
		<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ESTADOS</b>	<b>Página - 4 - de 4</b>

Se desfija hoy, **28 de marzo de 2025** siendo las **4:30 p.m.** después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web y en cartelera visible al público, en el **Punto de Atención Regional Pasto**, por el término legal de **un (01) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

Finalmente, se señala que los actos administrativos objeto de notificación y sus documentos anexos podrán ser objeto de consulta en los links que se encuentran insertados en el contenido de esta publicación.

  
**CARMEN HELENA PATINO BURBANO**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto.

**Elaborado:** Evelyn Gabriela Arteaga Moreno – Contratista PARP.